



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿A qué se se debe el Aumento en el Costo del Arete?

El costo del ARETE SINIIGA aumento debido a que a partir del 1 de enero de 2020, el SINIIGA dejó de contar con Subsidio por parte del Gobierno Federal, mismo que fue subsidiado desde el 2005 hasta el 2019.

2. Si es la primera vez que voy a identificar Ganado con SINIIGA, ¿cuantos aretes puedo comprar?
Debo de comprar los identificadores para el total de ganado, priorizando la identificación del total de Vientres.

3. ¿En que se basa el sistema para autorizarme la compra de aretes si ya cuento con ganado Aretado?

Se basa en el total de Vientres (*Hembras mayores de 24 meses*) Identificadas con SINIIGA. Ya que en base a los vientres aretados, anualmente se autoriza aretes para las crías de dichos vientres. *(No puedes contar con más crías que vientres identificadas en tu concentrado de Identificación)*

4. Si me dedico a la Compra – Venta, o Engorda de Ganado, ¿puedo Identificar animales que compre sin Arete?

NO. El arete SINIIGA es exclusivo para Identificar el Ganado en el Origen, por tal caso, no debes de comprar ganado sin arete SINIIGA, aun así, el ganado se encuentre sin herrar, EVITA PROBLEMAS Y MOLESTIAS, COMPRA EL GANADO YA ARETADO.

5. ¿Si me dedico a la Engorda de Ganado, puedo Identificar los nacimientos de dicho Ganado?

SI, Siempre y cuando tengas tu PSG actualizada y en tu concentrado se encuentren los Vientres Aretados y puedas demostrar con Facturas o DTP el ingreso y salida de Ganado, si es el caso, deberás de acudir a la Dirección de Operación y Vigilancia de la SADER JALISCO, y pedir informes sobre el protocolo de nacimientos en engordas, hay deberás de dar inicio al proceso de identificación de Nacimientos en Engordas.

6. ¿Después de Aretar, en cuanto tiempo puedo movilizar sin problemas?

En cuanto el Técnico realice la Entrega de los Identificadores al Punto de Atención SINIIGA y este último realice la captura de dichos Identificadores, para que de esta forma en el REEMO se encuentren capturados dichos Números, (proceso normal de 8 a 15 días naturales después de que el técnico realiza la identificación en la UPP de Origen) recomendamos que identifiques con tiempo tu ganado.

7. ¿Si tengo o quiero tener ganado a medias, quien debe de identificar el Ganado?

En todos los casos quien debe de identificar las Crías, es el dueño de los Vientres, de esta forma se garantiza la identificación del Ganado en el Origen, por tal motivo se recomienda que al realiza el trato de “ganado a medias”, se formalice desde un inicio el proceso a seguir para que se identifiquen las crías por parte del dueño de los Vientres, y una vez terminado el tiempo del contrato, se realice el cambio de manera Legal (Factura) de las crías al nuevo dueño ya identificadas desde origen. Evítate problemas, no puedes identificar las crías si los vientres no son tuyos.

8. ¿Qué pasa con los aretes que compro y no son aplicados (aretes sobrantes)?

Los aretes que adquieres y no son aplicados, el Técnico Identificador Autorizado, tiene la obligación de regresar a Resguardo del Punto de Atención del SINIIGA el total de los identificadores sobrantes, y los podrás solicitarlos nuevamente en cualquier momento, siempre y cuando cuentes con la UPP Actualizada y tengas el espacio necesario de acuerdo a los Inventarios (reportar bajas), recordando que siempre debes de tener los vientres identificados.

9. ¿Qué pasa si dejo de ser Ganadero y me quedan aretes en Resguardo?

Para este caso se cuenta con un procedimiento para cambiar el resguardo de aretes de un productor a otro, lo único que debes de hacer es acercarte a un Punto de Atención del SINIIGA y presentar un escrito de solicitud firmado por el Titular de la UPP, anexando copia de la credencial de Elector Vigente. Es requisito indispensable que la UPP del Productor de origen este dada de Baja o ya no pertenezca al mismo.